

CUESTIONARIO PARA LA VALORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS

JUSTIFICACIÓN DE LA NORMA

Propuesta de Decreto /2019, de de de , por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo

1. El fundamento jurídico inmediato de la norma propuesta se halla en:

- LA CONSTITUCIÓN LA LEGISLACIÓN ESTATAL
- EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA EL DERECHO COMUNITARIO
- LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Concrétense normas y artículos:

- Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.
- El artículo 25.n) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno.
- El artículo 13.1 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración.

2. La norma propuesta tiene su origen en el ejercicio de competencia:

- PROPIA ESTATUTARIA TRANSFERIDA
- DELEGADA

¿Su aprobación puede originar una controversia competencial?

- NO
- SI

¿Por qué?:

Citar, en su caso, Sentencias del Tribunal Constitucional:

3. ¿En la actualidad esta materia se encuentra regulada?

- NO
- SI

Citar el rango, número y fecha de la norma o normas:

- Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura
- Decreto 53/2016, de 28 de septiembre, de primera modificación del Decreto 65/2015, de 13 de agosto.
- Decreto 72/2017, de 31 de octubre, de segunda modificación del Decreto 65/2015, de 13 de agosto.
- Decreto 64/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

En caso de estar regulada indicar si la regulación es:

- INCOMPLETA
- OBSOLETA**
- INOPERANTE
- RESPONDE A OBJETIVOS DIFERENTES

¿Por qué?:

Es preciso su adaptación a las previsiones contenidas en el Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma

4. Existen regulaciones sobre el mismo objeto:
- EN EL ESTADO
 - EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
 - EN LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA
 - EN OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Identifíquense con precisión las existentes (rango, fecha y origen):

5. ¿De la no aprobación de la norma se derivaría algún perjuicio?
- NO
 - SI**

¿Por qué?: ¿De qué tipo?:

Incumplimiento de la disposición final primera del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

6. ¿Es posible dar cobertura a las necesidades que pretende satisfacer la norma a través de otros mecanismos (convenios de cooperación, iniciativa pública etc.)?
- NO**
 - SI

¿Cuáles?:

ASPECTOS FORMALES

7. Rango que se propone para la norma:
- LEY
 - DECRETO**
 - RESOLUCIÓN

¿Se puede regular por una disposición de rango diferente?

NO
 SI
¿Cuál?:

8. ¿Se han solicitado los informes preceptivos?
- NO
 - SI –**

¿A qué órganos?:

Dirección General de Presupuestos y Dirección General de la Función Pública.

¿Se ha solicitado algún informe facultativo?

x NO
o SI -

¿A qué órganos?:

9. ¿Se ha dado trámite de audiencia a entidades y organizaciones de carácter representativo?:

x NO Al tratarse de una norma organizativa, el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información públicas.

o SI -

Citarlas:

¿Se ha sometido el proyecto al trámite de información pública?:

x NO Al tratarse de una norma organizativa, el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información públicas.

o SI -

Citar la fecha de la Resolución y el número y fecha del B.O.P.A. en que se recoge dicho trámite:

10. ¿Precisa la disposición algún desarrollo normativo?

X NO
o SI

¿Cuál sería el rango de la norma de desarrollo?:

¿Requiere la norma propuesta la creación de algún instrumento (órgano, consejo, comisión, etc....) para su ejecución?:

X NO
o SI

¿Cuál?:

11. ¿Deroga o modifica esta norma alguna regulación anterior?

o NO

X SI:

¿Cuál o cuáles?

- Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura
- Decreto 53/2016, de 28 de septiembre, de primera modificación del Decreto 65/2015, de 13 de agosto.
- Decreto 72/2017, de 31 de octubre, de segunda modificación del Decreto 65/2015, de 13 de agosto.
- Decreto 64/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

¿Incluye la preceptiva tabla de vigencias?

- NO
- SI

¿Por qué?: **Se incluye para indicar que modifica normas preexistentes.**

12. En caso de que la norma afecte a competencias atribuidas a diversas Consejerías, Órganos o Instituciones ¿Se han efectuado las oportunas consultas?

X NO- No afecta a competencias de otras Consejerías.

- SI

¿A quién?:

CONSECUENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

13. La publicación de la norma afecta:

- | | |
|---|---|
| <input type="radio"/> A TODA LA POBLACIÓN ASTURIANA | <input type="radio"/> A PERSONAS SINGULARES |
| <input type="radio"/> A UN AREA GEOGRÁFICA CONCRETA | <input type="radio"/> A OTRAS ADMONES. |
| <input type="radio"/> A UN COLECTIVO DETERMINADO | |

Concrétese la respuesta: **Afecta a la organización estructural interna de la Consejería de Educación y Cultura.**

14. ¿Se han previsto posibles efectos secundarios negativos?

- NO
- SI

¿Cuáles?:

15. ¿Origina algún tipo de ingresos o recursos nuevos?

- NO
- SI

Evalúese:

¿Da lugar a alguna carga económica para los ciudadanos?

- NO
- SI

Cuantifíquese:

CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN PRÁCTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN

16. ¿Implica la nueva norma un coste presupuestario? **Se remite a los términos de la memoria económica y justificativa que obra en el expediente.**

- NO
- SI
- COYUNTURAL
- PERMANENTE

¿Su aplicación requiere aumento de los recursos humanos? **Se remite a los términos de la memoria económica y justificativa que obra en el expediente.**

- NO
- SI

¿En qué cuantía?:

¿De qué tipo?:

¿Su aplicación requiere aumento de los recursos materiales?

- NO
- SI

¿En qué cuantía y de qué tipo?

17. ¿Se han previsto las posibilidades de informatización o automatización de las operaciones y procedimientos derivados de la norma?

- NO
- SI

X No requiere.

¿A qué niveles?:

18. ¿Sería necesaria alguna modificación de la estructura administrativa actual para una correcta ejecución de la norma?

- NO
- SI

Concrétese: **Se remite a los términos de la memoria económica y justificativa que obra en el expediente.**

En Oviedo, a **XX** de agosto de 2019
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Andrea Suárez Rodríguez